

BAQUEDANO, 26 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1348

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Denominada "MANTENCION MINI BUS XV-8215 SEGUNDO LLAMADO" ID 4468-135-L109.
2. Memorando de Adquisiciones Municipal N° 139 de fecha 26 de junio del 2009.
3. Memorando de Alcaldía N° 200 de fecha 26 de junio del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "MIGUEL YOMA VERGARA RUT. 8.939.668-9" por un Monto de \$ 426.853- Impuesto Incluido.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la Licitación Pública "MANTENCION MINI BUS XV-8215" ID 4468-135-L109, por un monto de \$ 426.853.- Impuesto Incluido
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 22-06-002 "Mantenimiento y reparación de vehículos".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "MIGUEL YOMA VERGARA RUT. 8.939.668-9" por concepto de "MANTENCION MINI BUS XV-8215 SEGUNDO LLAMADO", por un monto de \$ 426.853.- Impuesto incluido."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/lga

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (2)
- Control (1)
- Adquisiciones (1)